

## Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-

German González  
Carlos Heer  
Analuisa Guillén  
Marco Antonio Monzón

### Equipo Técnico

Cesar A. Chacón Pocasangre

### Diagramación, diseño e ilustración

Nydia Graciela Monroy Sagastume

La impresión de este documento es posible gracias al apoyo técnico y financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), con cargo al Proyecto 2015DEA013 "Fortalecimiento de la Gobernanza Local en SAN, en el marco del PESAN 2016-2020, en el departamento de Chiquimula, Guatemala".



**JUNTA DE ANDALUCIA**

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

# **Siglas y ACRÓNIMOS**

|                |  |
|----------------|--|
| <b>%</b>       | <b>Porcentaje</b>  |
| <b>AACID</b>   | <b>Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>          |
| <b>AECID</b>   | <b>Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>          |
| <b>CADER</b>   | <b>Centro de Aprendizaje para el Desarrollo Rural</b>                            |
| <b>COCODE</b>  | <b>Consejo Comunitario de Desarrollo</b>   |
| <b>COCOSAN</b> | <b>Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>               |
| <b>CODEDE</b>  | <b>Consejo Departamental de Desarrollo</b>                                       |
| <b>CODESAN</b> | <b>Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>             |
| <b>CONALFA</b> | <b>Comité Nacional de Alfabetización</b>   |
| <b>COMUDE</b>  | <b>Consejo Municipal de Desarrollo</b>   |
| <b>COMUSAN</b> | <b>Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>                 |
| <b>CONADUR</b> | <b>Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural</b>                             |
| <b>CONASAN</b> | <b>Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>                   |
| <b>COREDUR</b> | <b>Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural</b>                             |
| <b>DA</b>      | <b>Desnutrición Aguda</b>  |
| <b>DC</b>      | <b>Desnutrición Crónica</b>  |
| <b>DMP</b>     | <b>Dirección Municipal de Planificación</b>                                      |
| <b>EDAS</b>    | <b>Enfermedades Diarreicas Agudas</b>  |
| <b>FAO</b>     | <b>Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</b> |
| <b>FODA</b>    | <b>Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</b>                         |
| <b>InSAN</b>   | <b>Inseguridad Alimentaria y Nutricional</b>                                     |
| <b>IRAS</b>    | <b>Infecciones Respiratorias Agudas</b>  |
| <b>MAGA</b>    | <b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>                       |
| <b>MIDES</b>   | <b>Ministerio de Desarrollo Social</b>   |
| <b>MINEDUC</b> | <b>Ministerio de Educación</b>   |
| <b>MSPAS</b>   | <b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>                           |
| <b>No.</b>     | <b>Numero</b>  |
| <b>OGs</b>     | <b>Organizaciones Gubernamentales</b>  |
| <b>OMM</b>     | <b>Oficina Municipal de la Mujer</b>   |
| <b>OMSAN</b>   | <b>Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>                  |
| <b>ONGs</b>    | <b>Organizaciones No Gubernamentales</b>   |
| <b>PESAN</b>   | <b>Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>                   |
| <b>Qq</b>      | <b>Quintales</b>   |
| <b>SAF</b>     | <b>Sistemas Agroforestales</b>   |
| <b>SAN</b>     | <b>Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>                                       |
| <b>SESAN</b>   | <b>Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>                         |
| <b>SINASAN</b> | <b>Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>                   |
| <b>SISCODE</b> | <b>Sistema de Consejos de Desarrollo</b>   |
| <b>Sr.</b>     | <b>Señor</b>   |
| <b>TDA</b>     | <b>Tétano y Difteria</b>   |



La Gobernanza en SAN se orienta en fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- (CONASAN-CODESAN-COMUSAN-COCOSAN) y el Sistema de Consejos de Desarrollo -SISCODE- (CONADUR-CODEDE-COMUDE-COCODE), a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario, a través de acciones estratégicas de coordinación y articulación en las estructuras organizativas interinstitucionales rectoras descentralizadas, para priorizar, armonizar, diseñar, ejecutar y evaluar acciones de SAN para lograr el desarrollo integral de la población guatemalteca. En este contexto, se deben concentrar los esfuerzos por garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, como una forma de inversión pública en el capital humano y el desarrollo económico y social de Guatemala.

Con el desarrollo de los procesos de gobernanza se pretende promover espacios de inclusión, participación y empoderamiento de las autoridades locales, actores institucionales y líderes comunitarios fortaleciendo sus capacidades para el análisis y priorización de la problemática SAN, incorporándola a la toma de decisiones que permita la construcción de diagnósticos de situación, y planes de acción SAN, los cuales deberán reflejar un aumento significativo en los presupuestos municipales, siendo vinculantes con los planes de desarrollo municipal. Además se pretende que las acciones de diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación de acciones, se desarrollen de manera coordinada, articulada y contextualizada entre instituciones del Estado, la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional, para potencializar el impacto de las intervenciones en el fomento de Seguridad Alimentaria Nutricional desde la gestión local. Sin embargo, se requiere el rol protagónico de los Gobiernos Municipales, representados en la autoridad del Alcalde Municipal, y la fortaleza de los Consejos de Desarrollo.

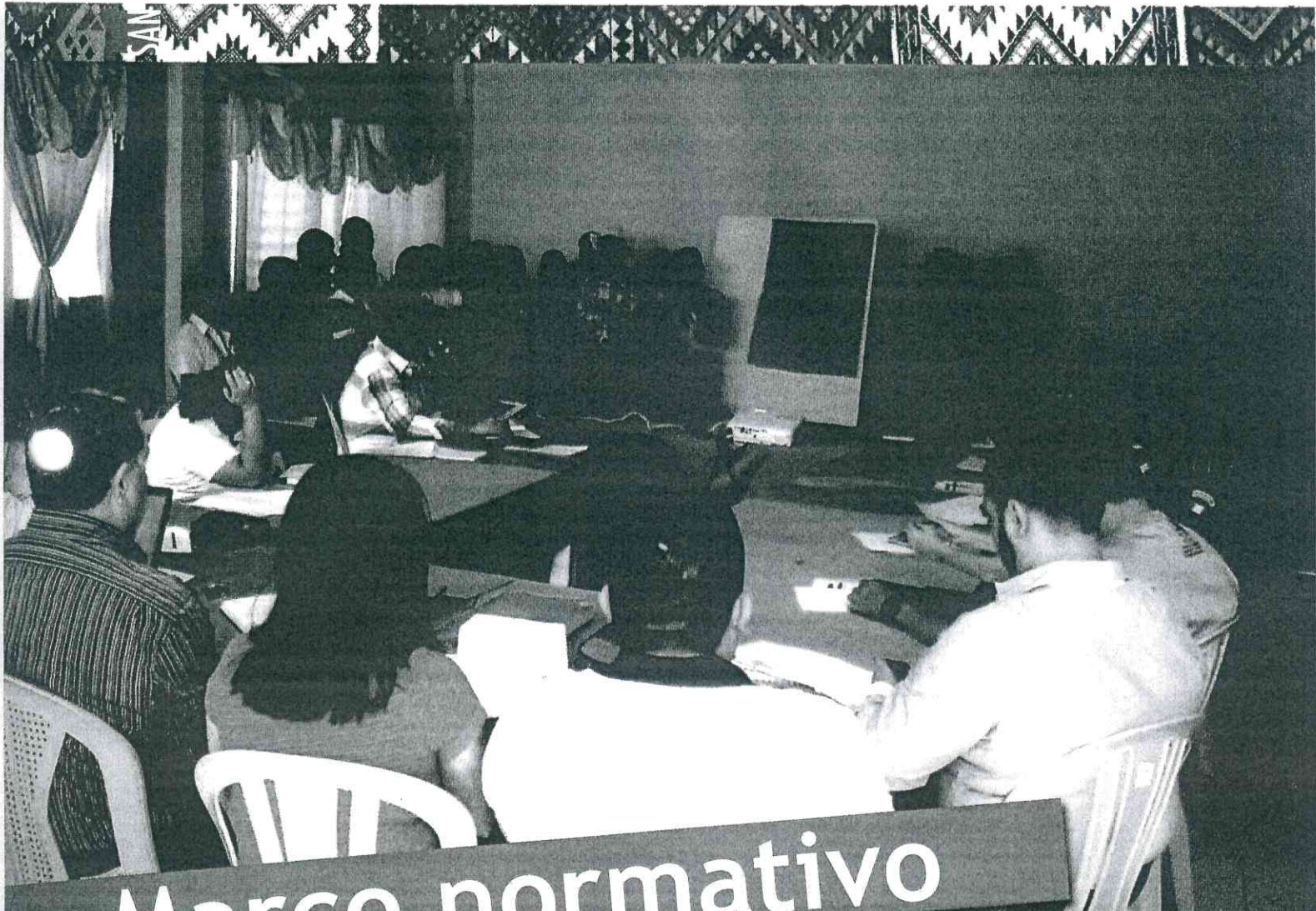
Con el propósito de garantizar la gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-,

coordinó la elaboración del presente documento denominado "Manual de Gobernanza en SAN" tomando como referencia el marco legal y jurídico vigente y las lecciones aprendidas sobre gobernanza en el país, dicho proceso contó con la participación de diferentes instituciones gubernamentales, gubernamentales, organismos de cooperación nacional e internacional y sociedad civil; quienes de acuerdo a sus experiencias y aprendizajes brindaron valiosos aportes, ideas, y sugerencias para mejorarlo. El propósito del Manual es que todos los actores conozcan el alcance, lineamientos y naturaleza de su participación en gobernanza en SAN y apliquen la misma lógica de abordaje de herramientas, monitoreo y rendición de cuentas.

El presente manual contiene el marco metodológico y operativo en donde se presentan los contenidos conceptuales, procedimentales y herramientas que darán sustento técnico a su implementación y monitoreo. Está dividido en tres capítulos. Capítulo 1, explica el "Marco normativo para la aplicación de la gobernanza en SAN", el Capítulo 2, "Haciendo efectiva la gobernanza en SAN" y en el Capítulo 3, se presentan los "Instrumentos para facilitar la gobernanza municipal en Guatemala". Además, incluye una descripción de la estructura del SISCODE y SINASAN, sobre las que se sustentan las principales funciones de las Comisiones (CODESAN-COMUSAN-COCOSAN) y la relación con otros actores vinculados en el tema (gobierno cooperantes, iniciativa privada, municipalidad academia, sociedad civil).

Su fin es servir de herramienta oficial para fomentar el desarrollo local en SAN, tal como establece la Política Nacional, Ley del SINA y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria Nutricional -PESAN-. Sus orientaciones permitirán el fortalecimiento de las instancias del Sistema de Consejos de Desarrollo -SISCODE- y el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- establecidas en los diferentes niveles Departamental, Municipal y Comunitario.





● **Marco normativo**  
**para aplicación de la**  
**Gobernanza en SAN**

Gobernanza Desarrollo local Gobernanza  
Gobernanza en SAN Seguridad Alimentaria y Nutricion

# Contenido

|  |  |
|--|--|
| Introducción.....  |  |
| Objetivos .....  |  |
| A. Institucionalidad y participación ciudadana.....          |  |
| B. Multisectorialidad y multidimensionalidad de la SAN ..... |  |
| C. La Normativa Nacional .....                               |  |
| D. La Normativa Municipal .....                              |  |
| Recuerde que.....  |  |
| Bibliografía .....   |  |



# Introducción

En el presente capítulo “Marco Normativo para aplicación de la gobernanza en SAN”, se hace referencia a los aspectos legales que hacen posible la gobernanza desde el punto de vista en que las personas puedan participar en la toma de decisiones que les aseguren una vida digna, con respeto y fortalecimiento de los derechos humanos; y estar informados sobre lo que los gobernantes deciden y hacen.

Con base a lo anterior también se plantean las diferentes estructuras de relación entre los Sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, para atención específica de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los diferentes niveles.

Los contenidos del capítulo permitirán la apropiación de temas de importancia en Seguridad Alimentaria y Nutricional para enfocar de manera objetiva el accionar integral a nivel municipal.

# Objetivos

Al finalizar el capítulo, se estará en capacidad de:

1. Conocer y aplicar la Normativa Nacional como marco de referencia para el accionar de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Comprender la vinculación entre el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional como estructura de funcionamiento de la Gobernanza en SAN.
3. Valorar la importancia de la participación comunitaria como base para el desarrollo integral y la toma de decisiones en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

# A. Institucionalidad y participación ciudadana

La gobernanza incorpora la participación de múltiples instituciones de diferentes sectores, con intervenciones directamente vinculadas al objetivo de mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la población que habita en un territorio. La complejidad de los procesos requiere de una gobernanza efectiva que genere mecanismos de articulación intersectorial e interinstitucional. Los actores deben ser articulados en todos sus niveles a través de un reconocimiento de las rectorías sectoriales y de mecanismos efectivos de coordinación, comunicación y monitoreo.

La gobernanza debe partir desde lo local, debe ser medible a través de compromisos adquiridos, debe ser incluyente, transversal y transparente, debe facilitar la ejecución local efectiva, sostenible, eficiente y orientadora de la intervención del Estado.

Las metas prioritarias que posibilitan la sostenibilidad en procesos de desarrollo rural son dos: a) la cohesión social, expresada en valores humanos y sociales como la equidad, el respeto a la diversidad, la solidaridad, la justicia social, la pertenencia y la participación ciudadana; y b) la cohesión territorial, expresada en espacios, recursos, grupos humanos e institucionalidad, que interactúan en un mismo territorio.

La implementación de una estrategia de atención a la SAN desde una perspectiva territorial e integrada, supone la participación de los actores locales más allá de la simple ejecución de acciones; demanda la participación en la toma de decisiones y la conformación de estructuras institucionales bien definidas.

Al promover la participación de la población, se pretende transformar su rol de sujeto a objeto de la atención. Para esto se prioriza la construcción participativa de un modelo de organización comunitaria vinculado a las estructuras organizativas y de toma de decisión.

La construcción de estos arreglos institucionales (institucionalidad) y la promoción de la participación ciudadana es un reto que debe liderar el gobierno municipal, como ente vital e integrador con apoyo político local, responsable de dinamizar la integración de actores y la operativización de la oferta institucional, tomando en cuenta, que es la única institución legítima al serle conferida la capacidad de tomar decisiones.

Estos dos elementos prioritarios se hacen coherentes al vincular las acciones institucionales con la demanda de la población, sobre la base de la corresponsabilidad y el fortalecimiento de las capacidades humanas. Por lo tanto, es un modelo de atención que favorece la generación de espacios participativos de diálogo y toma de decisiones sobre los cuales se apoya el desarrollo en general.



## B. Multisectorialidad y multidimensionalidad de la SAN

El concepto de la seguridad alimentaria ha evolucionado en las últimas tres décadas, convirtiéndose en un concepto más complejo y multidimensional por las causas que la originan, lo cual también lo convierte en una poderosa herramienta de integración y síntesis, pero también ha creado la posibilidad de la confusión conceptual y operativa. Esta evolución conceptual se basa principalmente en situaciones coyunturales y ejercicios de análisis intelectual de tales situaciones; construyendo y ampliando el concepto de SAN desde centrarse en los pilares de disponibilidad y acceso, hasta incluir el consumo y la utilización biológica como elementos fundamentales.

Los pilares o componentes de la SAN en la realidad, están directamente relacionados y son dependientes entre sí, de manera que el movimiento de uno supone la movilidad de otro y de los demás. El factor que los une o entrelaza es la sostenibilidad, condición que asegura que las mejoras alcanzadas no dependan de la coyuntura sino sean permanentes y efectivas.

En este marco conceptual, la propuesta de la gobernanza en SAN, apunta a fortalecer la acción multisectorial para atender las distintas áreas del sistema municipal, comunitario y familiar. Para ello prioriza estratégicamente la seguridad alimentaria y nutricional, como uno de los primeros niveles de situación de desarrollo a alcanzar en un determinado territorio o sector poblacional.

El punto de partida para la articulación real para alcanzar una convicción compartida de que existe un mejoramiento de la SAN, de incluirse o intentar incluirse acciones en todos los componentes o pilares que la integran.

Esta convicción motiva el involucramiento de diferentes actores locales, principalmente públicos que muchas veces prestan servicios relacionados con la SAN, y por lo tanto contribuyen a ello; pero no siempre es reconocido, valorado o concebido de esta manera.

Al hacerlo, se genera una dinámica cuyas acciones tienen una lógica que facilita la construcción de estructuras institucionales participativas. Esto se manifiesta en el establecimiento de un sistema de extensión local y su incorporación activa al sistema nacional de SAN, principalmente a través de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).

## C. La Normativa Nacional

Para abordar el tema de la Gobernanza, resulta oportuno partir del ordenamiento jurídico<sup>1</sup> que se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala, que prioriza los aspectos siguientes:

- La persona humana
- Fines y deberes del Estado
- Derechos Humanos
- Derechos individuales
- Derechos Sociales
- Familia
- Régimen de control y fiscalización

La Constitución Política de Guatemala, reconoce en su artículo No. 28 como un elemento fundamental, el derecho de petición, y para ello establece que:

*“Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley”.*



<sup>1</sup> Ordenamiento jurídico se refiere a la Constitución Política de la República, a sus leyes, normas, reglamentos y otras regulaciones entre otras.

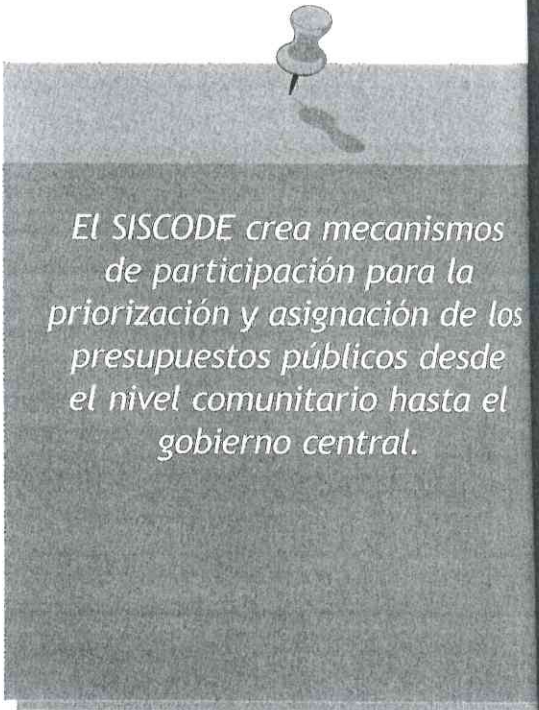




## 1. Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

En la mayoría de países de América Latina, la descentralización y otras políticas públicas han creado espacios públicos de participación donde representantes comunitarios, en conjunto con autoridades municipales y otros funcionarios públicos, definen y deciden planes de inversión social, incluyendo servicios de salud, infraestructura, agricultura, educación, entre otros temas.

En Guatemala, este espacio público lo facilita el Sistema de Consejos de Desarrollo -SISCODE- (Decreto 11-2002 del Congreso de la República) el cual fue creado en el año 2002.



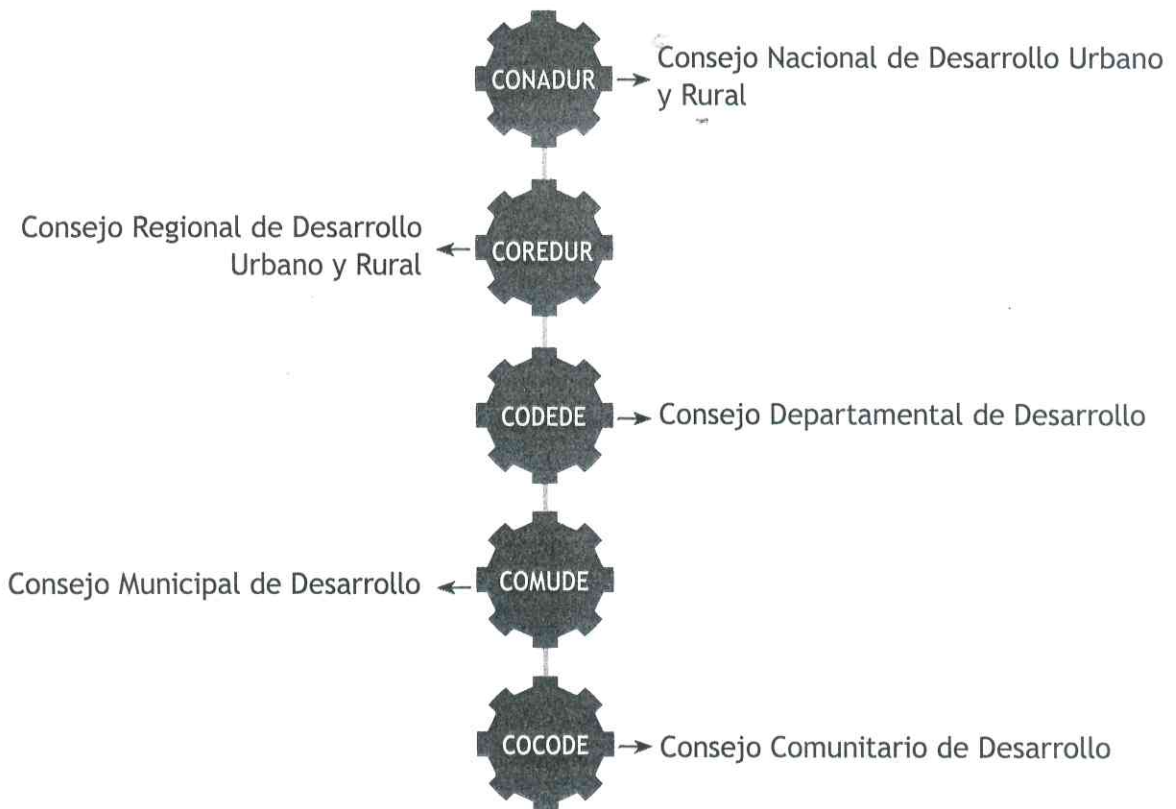
*El SISCODE crea mecanismos de participación para la priorización y asignación de los presupuestos públicos desde el nivel comunitario hasta el gobierno central.*

para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo.

El objetivo del SISCODE es organizar y coordinar la administración pública a nivel local mediante, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

responsable de promover sistemáticamente tanto la descentralización<sup>2</sup> de la administración pública como la coordinación interinstitucional departamental; apoya a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE) y los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y velando por el cumplimiento de su cometido.

**Figura 1**  
**Niveles de funcionamiento del SISCODE**



<sup>2</sup> El artículo 2 del Decreto No. 14-2002 Ley General de Descentralización, define la descentralización como "el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales".



El marco jurídico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional está integrado por la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley del Sistema Nacional de SAN (Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala) que establece los niveles de acción, la composición del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), la naturaleza coordinadora de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y el proceso de la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN).

El derecho humano a la alimentación adecuada forma parte del catálogo de derechos reconocidos por el Estado<sup>3</sup> de Guatemala, desde todos los ámbitos legales: internacional, constitucional y de legislación ordinaria.

El artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece literalmente:

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigente en Guatemala, hace énfasis en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional de la población debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, con aprovechamiento biológico de los alimentos.

Los principios que sustentan la política incluyen la descentralización, definiendo que el Estado, en cuanto a su competencia, traslada capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal. Así mismo se contempla el principio de participación ciudadana en donde el estado promueve la participación articulada de la población.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional es el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuno y permanente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.

Artículo 1. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005)


<sup>3</sup> Guatemala es un estado independiente y democrático, organizado para proteger a la persona, familia y realizar el bien común. Se cuenta con un territorio que las instituciones políticas ejercen jurisdicción quienes habitan en dicho territorio son ciudadanos y ciudadanas guatemaltecos.

de la República), en el artículo No. 2 menciona que el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana, en los asuntos públicos se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

Así también es de importancia conocer los derechos y obligaciones de los vecinos desde el punto de vista de la gobernanza, para fortalecer la participación de la ciudadanía, tomando en cuenta lo que establece el artículo No. 17 del código municipal:

- Servir y defender los intereses del municipio.
- Contribuir a los gastos públicos municipales.
- Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.
- Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas.

Artículo 17. Código Municipal



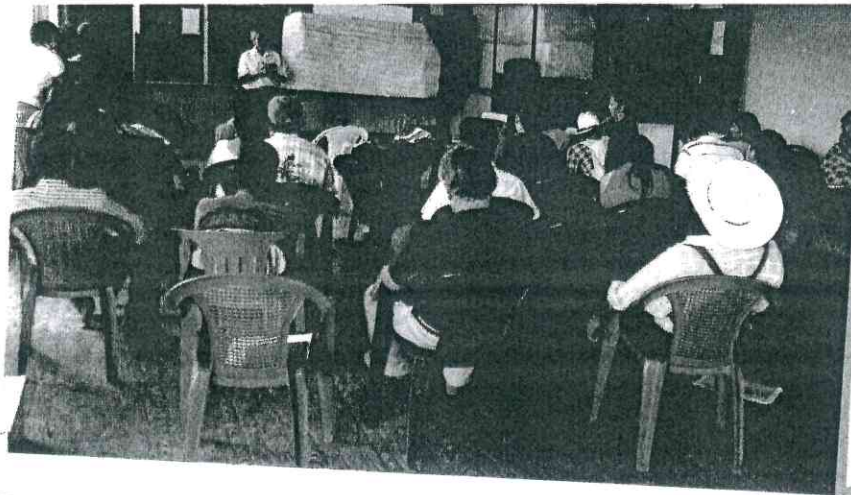
Según el Código Municipal una vez tomada una decisión en el ámbito local, su implementación corresponde a las instancias de gobierno municipal, instituciones aliadas y capital social comunitario. El diseño, sus especificaciones técnicas, la forma de su implementación y las tareas de monitoreo, son responsabilidad del municipio.

Es obligación de las autoridades proveer toda la información necesaria a las personas que van a implementar la decisión, sea esta municipal, comunitaria o privada, para que se cumpla con las normas y finalmente se cuente con una solución que resuelva un problema y que tenga sostenibilidad en el tiempo.



**¿Quién ejecuta  
las decisiones en el  
municipio?**





El COCODE permite que participen todas las personas que viven en la comunidad en el diagnóstico de necesidades prioritarias, procesos de gestión y ejecución de proyectos, por medio de la Asamblea Comunitaria.

Fuente: Artículo 52 de la Ley del SISCODE

### El COCODE está integrado por:

- La Asamblea comunitaria, formada por todos los residentes de la misma comunidad.
- El órgano de coordinación electo por la asamblea comunitaria y organizada de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos.

Fuente: Elaboración propia con base a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002)





## 2. Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) es el órgano colegiado superior del municipio, responsable de promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio; Para ese efecto, apoya a la Corporación Municipal (Alcalde Municipal, Síndicos y Concejales), en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo.


En el COMUDE participan los representantes del COCODE, el Alcalde Municipal, Síndicos y Concejales, representantes de instituciones del gobierno central que tienen presencia en el municipio y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

El Consejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento<sup>4</sup>.

El Consejo Municipal informará a las organizaciones comunitarias los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal, y en su caso, la programación diferida de los mismos.

***Los representantes de las entidades públicas y civiles de desarrollo deberán ser nombrados por escrito por las autoridades correspondientes.***

Fuente: Artículo 43 de la Ley del SISCODE



Todo Consejo Comunitario de Desarrollo, una vez conformado, con la transcripción de su acta de constitución, deberá registrarse e inscribirse en el libro respectivo del Registro Civil de la Municipalidad de su jurisdicción, con lo cual obtendrá su personalidad jurídica.  
Artículo 52 del SISCODE.

***La duración de los cargos dentro de los Órganos de Coordinación de los COCODES, será por un período máximo de dos años. Los cuales pueden extenderse o acortarse según la decisión de la Asamblea general de la comunidad.***

Fuente: Artículo 55 de la Ley del SISCODE

<sup>4</sup> Artículo 132. Participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal. (Código Municipal No. 12-2002)



*Todas las entidades del Organismo Ejecutivo, autónomas y descentralizadas, tienen la obligación de cumplir y participar activamente en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos aprobados por el Sistema de Consejos de Desarrollo*

Artículo 56 del SISCODE.

Algunas de las decisiones que se toman a nivel de COMUDE son expuestas al nivel departamental por medio de su representante<sup>5</sup> ante el CODEDE.

La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece que, a nivel del COMUDE y del COCODE, se pueden crear comisiones de trabajo, siempre y cuando sean acordadas por el COMUDE y la Corporación Municipal, contando con un mínimo de participantes en las comisiones<sup>6</sup>.

De tal manera que:

- Desde el COMUDE se puede crear la Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-.
- Desde el COCODE se puede crear la Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COCOSAN-.

### Integrantes del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural de Nivel Municipal y Comunitario

#### El COMUDE está integrado por:

- Alcaldesa o Alcalde que coordina el COMUDE.
- Consejales y Síndicos que determine la corporación
- Un conjunto de representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo
- Representantes de entidades públicas con presencia en el municipio
- Representantes de entidades civiles convocadas incluyendo a las organizaciones de las mujeres

Fuente: Elaboración propia con base a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002)

<sup>5</sup> Artículo 52. Representación Municipal (Código Municipal No. 12-2002)

<sup>6</sup> Artículo 24. Comisiones de Trabajo (Decreto 11-2002 SISCODE)

1. Guatemala cuenta con mandato nacional, basado en la Constitución Política de la República, para proteger a la persona y la familia siendo su fin supremo la realización del bien común, enfoque de derechos y obligaciones.
2. La Seguridad Alimentaria y Nutricional es de carácter multicausal por lo que su intervención debe ser integral.
3. La participación ciudadana es fundamental para propiciar el desarrollo integral, partiendo de la identificación de necesidades básicas.
4. El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural está estrechamente relacionado con el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para crear comisiones específicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario.
5. Se debe de respetar la legitimidad del municipio por ser la unidad básica de la organización territorial del Estado.

## Bibliografía

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto 12-2002, Código Municipal, Congreso de la República de Guatemala
- Decreto 14-2002, Ley General de Descentralización, Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Congreso de la República de Guatemala.
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.





Haciendo efectiva

la Gobernanza  
en SAN

Gobernanza en SAN    Seguridad Alimentaria y Nutricional    Desarrollo local    Gobernanza



# Contenido

|   |    |
|---|----|
| Introducción.....   | 22 |
| Objetivos .....   | 23 |
| A. Generalidades de la Gobernanza en SAN.....                 | 24 |
| B. Niveles de operación de la Gobernanza en SAN.....          | 31 |
| C. Oficinas Técnicas Municipales .....                        | 42 |
| D. Fases para desarrollar procesos de Gobernanza en SAN ..... | 45 |
| Recuerde que.....   | 52 |
| Bibliografía .....  | 53 |



# Introducción

En el presente capítulo “Haciendo efectiva la Gobernanza en SAN”, se hace referencia al concepto que implica desarrollar procesos con enfoque de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional. Debido a su importancia se plantean objetivos de cumplimiento por parte de los actores según el ámbito de acción a través de principios clave entorno a características muy particulares de cada lugar donde se emprenda este proceso.

Este capítulo permite conocer los niveles de operación de la Gobernanza, tomando en cuenta al Sistema de Consejos de Desarrollo -SISCODE- y su vinculación con el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-, en lo comunitario, municipal y departamental.

Además se exponen las fases y pasos para desarrollar procesos de Gobernanza Municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional, los cuales deben de ser tomados en cuenta por los actores institucionales y comunitarios que participan activamente en las comisiones municipales de SAN.

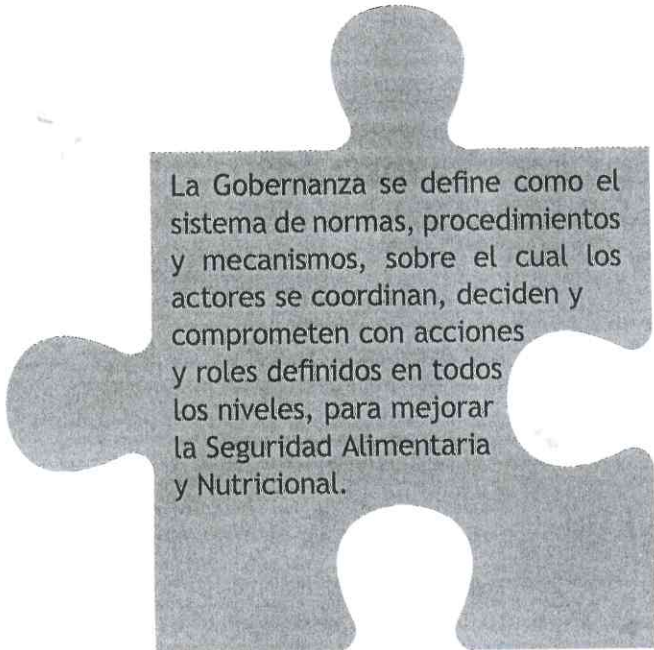
# Objetivos

Al finalizar este capítulo, se estará en la capacidad de:

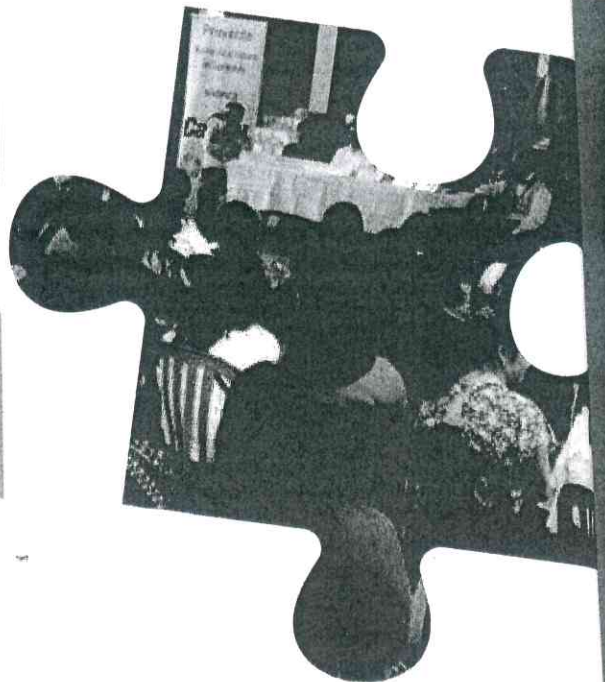
- Comprender la vinculación del SISCODE y SINASAN con la gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Identificar las características que permiten el desarrollo de la Gobernanza en SAN en el municipio.
- Conocer las funciones de los niveles de operación del SINASAN a través de las CODESAN, COMUSAN y COCOSAN.
- Impulsar el marco metodológico que facilita los procesos de Gobernanza en SAN a nivel municipal a través de las fases y pasos que lo integran.



## 1. ¿Qué es la Gobernanza en SAN?



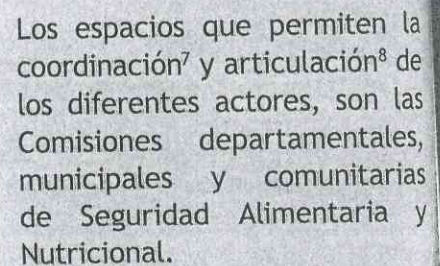
La Gobernanza se define como el sistema de normas, procedimientos y mecanismos, sobre el cual los actores se coordinan, deciden y comprometen con acciones y roles definidos en todos los niveles, para mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Esta modalidad de accionar para mejorar la SAN, implica la coordinación y articulación entre los actores locales clave (Institucionales, comunitarios y familiares, sectoriales e intersectoriales) tomando como base las Políticas, Estrategias y Programas vigentes para el logro de la SAN.

El rol que le corresponde asumir a la comunidad en este proceso, es el de participar activamente con sus propuestas y de vigilar el cumplimiento de las normas y acuerdos en beneficio de la comunidad.

Ello permitirá dar espacio y oportunidades concretas a la participación activa de la sociedad y la construcción de la institucionalidad local, a fin de incrementar las posibilidades de sostenibilidad en el proceso.



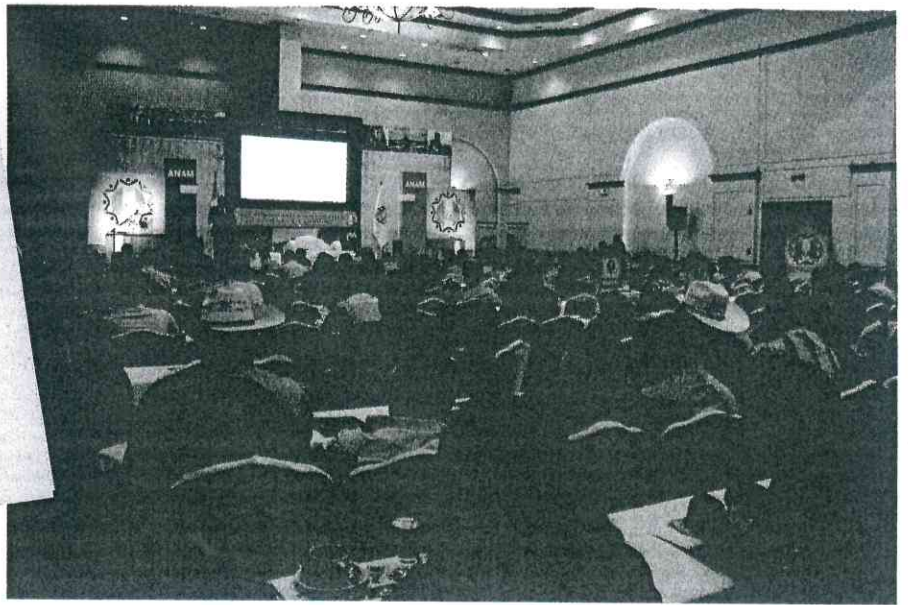
Los espacios que permiten la coordinación<sup>7</sup> y articulación<sup>8</sup> de los diferentes actores, son las Comisiones departamentales, municipales y comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

<sup>7</sup> Coordinación implica acuerdos concertados entre los diferentes actores.

<sup>8</sup> Articulación es un proceso por el cual se establecen relaciones permanentes entre los actores de un territorio, en función de la búsqueda de objetivos comunes que trascienden los intereses particulares o sectoriales.



Para fortalecer la coordinación y articulación entre los diferentes actores, en el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, se plantean objetivos en dos ámbitos de acción dirigidos a mejorar el funcionamiento de las comisiones SAN en lo municipal y comunitario.



### a. **Ámbito institucional**

- Promover, facilitar y apoyar la organización y participación activa de la comunidad en la identificación de necesidades más importantes de SAN y buscar soluciones a las mismas.
- Fortalecer las competencias de los diferentes líderes y lideresas de la comunidad a fin de garantizar un mejor accionar en la gestión de la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Fomentar la participación activa de líderes y lideresas en los espacios de coordinación y toma de decisiones de seguridad alimentaria y nutricional del municipio.

### b. **Ámbito comunitario**

- Promover la coordinación y articulación de actores para los procesos de gestión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Fortalecer la estructura legal y estratégica de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de Gobernanza.
- Mejorar la eficiencia, uso y transparencia de los recursos que contribuyan a mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio.
- Motivar a las instituciones sobre la importancia de prestar servicios de calidad a la población.

El ámbito se refiere al espacio territorial en el que convergen actores para hacer efectiva la SAN.



Los principios de la Gobernanza en SAN establecen líneas orientadoras de participación y toma de decisiones con los diferentes actores y niveles del sistema.



### Principios de la Gobernanza en SAN

| Principios                     | Descripción  |
|--------------------------------|--|
| <b>Apertura</b>                | Se basa en el conjunto de acciones destinadas a aportar de manera positiva en los proyectos impulsados y desarrollados por personas y organizaciones.  |
| <b>Coherencia</b>              | Debe entenderse como la coordinación estratégica para el desarrollo territorial según lineamientos de la Política SAN y Planes Locales de Desarrollo.  |
| <b>Participación ciudadana</b> | Incorpora medidas directas de participación de actores permitiendo constituir y fortalecer plataformas organizativas para el diálogo, consenso, toma de decisiones y acción.   |
| <b>Eficiencia y eficacia</b>   | Pretende conseguir objetivos y metas optimizando los recursos disponibles e impulsar el alcance de los resultados esperados.   |
| <b>Descentralización</b>       | Proceso de transferencia de capacidades y recursos del SINASAN a través de las comisiones SAN.   |
| <b>Transparencia</b>           | Mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes que fomenten la rendición de cuentas y auditoría social del gasto público e inversión para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional.   |
| <b>Equidad</b>                 | Se basa en generar condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, nivel socioeconómico y lugar de residencia, participe activamente en procesos de diálogo, consenso y toma de decisiones sobre una adecuada seguridad alimentaria y nutricional.                                |
| <b>Sostenibilidad</b>          | Promueve acciones congruentes, objetivas que motiven el empoderamiento y auditoría social de los gobiernos, líderes y comunidades para continuar los procesos de mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional con respeto a la diversidad cultural y protección de los recursos naturales. |

Fuente: Elaboración propia 2016

## 4. Ejes transversales de la Gobernanza en SAN

Los ejes transversales son aquellos temas cuyo contenido debe ser aplicado en forma integral en todas las intervenciones promovidas por las comisiones SAN.



Figura 2  
Ejes transversales de la Gobernanza en SAN

